



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU VII REGION DEL MAULE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION
EXENTA: 2858

Nº: _____/

TALCA,

29 SET. 2009

VISTOS

- a) La orden de compra N° 2518 del catorce de septiembre del año dos mil nueve emitida por el Serviu Regional;
- b) La Factura N° 1119212 de fecha 14-09-2009 por cien mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 100.490), presentada por MATERIALES TIGERO S.A.C.I.;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 250, de 2005, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confieren el D.S N° 259 del 21-12-2007, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. PÁGUESE a MATERIALES TIGERO S.A.C.I. RUT: 96.518.130-K, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución;
2. El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MATERIALES TIGERO S.A.C.I. por la suma de cien mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 100.490);
3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-06-001, correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOR/M/D/MIL/lee
DISTRIBUCION
- SECC. ADM. Y FINANZAS
- SECC. CONTABILIDAD
- SECC. SERVICIOS GENERALES
- OFICINA CENTRAL DE PARTES
- UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE